



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 405-2022-UNF/CO

Sullana, 24 de agosto de 2022.

### VISTOS:

El Oficio N° 1072-2022-UNF-VPAC/FCET de fecha 17 de agosto de 2022; el Informe N° 170-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 23 de agosto de 2022; el Oficio N° 218-2022-UNF-VPIN de fecha 23 de agosto de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de agosto de 2022 y continuada el 23 de agosto de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, de fecha 27 de julio de 2022, se aprueba: "Prorréguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Página | 1





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión organizadora N° 252-2022-UNF/CO, de fecha de 26 de mayo de 2022, se aprobaron los siete (07) proyectos de investigación docente 2022 de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 1072-2022-UNF-VPAC/FCET, de fecha 17 de agosto de 2022, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo solicita a la Dirección de Gestión de la Investigación: "(...) la modificación de la Resolución de comisión organizadora N°252-2022-UNF/CO de fecha 26 de mayo de 2022, donde se aprueba los siete (07) proyectos de investigación docente 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, siendo uno de ellos el Proyecto de Investigación titulado "Estrategias para el posicionamiento del turismo sostenible en el Perú, una revisión sistemática" de la Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo conformado por la Dra. Luz Angélica Atoche Silva-Investigador Principal, Mg. Gretel Villegas Aguilar-Co-Investigador, MSc. Carlomagno Sancho Noriega-Co-Investigador y el Dr. Santiago Restrepo Garizabal-Investigador Externo, en la cual se evidencia un error de digitación en la Resolución con respecto a los roles de los docentes".

Que, mediante Informe N° 170-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 23 de agosto de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación remite a la Vicepresidencia de Investigación: "(...) la solicitud de modificación en la resolución de Comisión Organizadora N°252-2022-UNF/CO en el que se aprueba 07 proyectos de investigación docente 2022 de la UNF, y en donde se evidencia un error material en uno de los proyectos aprobados. En ese sentido, corresponde dicha modificación solicitada por los docentes ganadores, por lo cual remito a usted para su evaluación y de considerarse pertinente la aprobación mediante acto resolutivo".

Que, con Oficio N° 218-2022-UNF-VPIN, de fecha 23 de agosto de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la solicitud de modificación en la resolución de Comisión Organizadora N°252-2022-UNF/CO en el que se aprueba 07 proyectos de investigación docente 2022 de la UNF, y en donde se evidencia un error material en uno de los proyectos aprobados Investigación titulado "Estrategias para el posicionamiento del turismo sostenible en el Perú, una revisión sistemática" de la Facultad de Ciencias Empresariales y de Turismo conformado por la Dra. Luz Angélica Atoche Silva, Mg. Gretel Villegas Aguilar, MSc. Carlomagno Sancho Noriega y el Dr. Santiago Restrepo Garizabal, en la cual se evidencia un error de digitación en la Resolución con respecto a los roles de los docentes. En ese sentido, solicita tratar los documentos de referencia en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de agosto de 2022 y continuada el 23 de agosto de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de Comisión organizadora N° 252-2022-UNF/CO, de fecha de 26 de mayo de 2022, donde se aprueban los siete (07) proyectos de investigación docente 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

### DICE:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	DOCENTES
<b>Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo</b>	
"Estrategias para el posicionamiento del turismo sostenible en el Perú, una revisión sistemática".	Dra. Luz Angélica Atoche Silva - Investigador Principal. Mg. Gretel Villegas Aguilar - Co-Investigador. MSc. Carlomagno Sancho Noriega - Co-Investigador externo.

### DEBE DECIR:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	DOCENTES
<b>Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo</b>	
"Estrategias para el posicionamiento del turismo sostenible en el Perú, una revisión sistemática".	Dra. Luz Angélica Atoche Silva - Investigador Principal. Mg. Gretel Villegas Aguilar – Co Investigador. MSc. Carlomagno Sancho Noriega – Co - Investigador. Dr. Santiago Restrepo Garizabal- Co - Investigador externo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE** los demás extremos de la Resolución de Comisión organizadora N° 252-2022-UNF/CO, de fecha de 26 de mayo de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raúl Edgardo Matután Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Pasilhuán Rivera  
SECRETARIO GENERAL